



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### **Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

#### **Contraloría General**

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

#### **Secretaría de Cultura**

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

#### **Delegación Benito Juárez**

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Cuajimalpa de Morelos**

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

### **Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

### **Delegación Tláhuac**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

### **Delegación Xochimilco**

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

### Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

### Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

### Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



- Publicación en dos medios de comunicación escrita de mayor circulación en el Distrito Federal.

#### Temporalidad.

- En tres exhibiciones.

#### Obligaciones.

- Presentar solicitud mediante escrito libre con los requisitos mínimos indispensables para su localización y seguimiento.
- Asistir a entrevista el día y la hora fijados para la misma.
- Solicitar y asistir de forma puntual a la valoración médica y psicológica en el Centro de Atención Social Especializada.
- Visita domiciliaria, indispensable para la elaboración del estudio socioeconómico.
- Proporcionar la documentación que le sea requerida a efecto de validar la información proporcionada.
- Recoger el apoyo asignado de forma oportuna en el lugar y fechas estipuladas.
- En caso de cambio de domicilio, hacer la notificación correspondiente mediante escrito libre dirigido a la Presidencia del Comité Técnico de Programas Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado al CESAC ubicado en Av. División del Norte No. 1611. Edificio UNAC – Primer Piso. Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 54225300 [www.delegacionbenitojuarez.gob.mx](http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx)

#### Causas de cancelación.

- Falta de interés del solicitante
- No acudir en tiempo y forma a recoger su apoyo en un periodo de 15 días posteriores a la fecha de entrega y asignación.
- Proporcionar datos y documentación falsos.
- No acreditar la totalidad de los requisitos solicitados.
- Por defunción del interesado.

En los casos anteriores se notificará al Comité Técnico.

#### MECANISMO DE EXIGIBILIDAD.

- Que el ente público proporcione en forma clara los lineamientos, requisitos y datos del responsable del trámite.
- Requerir información a efecto de conocer el beneficio al cual se es acreedor.
- Requerir los periodos que comprende el beneficio y sus entregas.
- Conocer los parámetros del estudio socioeconómico.
- Establecer un responsable de la entrega y/o seguimiento del beneficio al cual fue acreedor.

#### PROCEDIMIENTO DE QUEJA O DENUNCIA.

El ciudadano que desee quejarse y/o inconformarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Presidencia del Comité Técnico de Programas Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado al CESAC ubicado en Av. División del Norte No. 1611. Edificio UNAC – Primer Piso. Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 54225300 [www.delegacionbenitojuarez.gob.mx](http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx)

#### EVALUACIÓN E INDICADORES.

El indicador se entiende como el total de apoyos a entregar entre el número de apoyos entregados; para así obtener el total del desempeño del programa.

#### FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

A través de propuestas formuladas por residentes en Benito Juárez al Comité Técnico de Programas Sociales.

#### ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Se articula con actividades Institucionales de las Direcciones de Cultura, Deporte y Programas DIF.

Por parte de la Dirección de Deporte.

#### **REALIZAR ACCIONES DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DEPORTIVO.**

#### RESULTADO .

El deporte y recreación son reconocidas como parte sustantiva del desarrollo individual y comunitario.

**SUBRESULTADO .**

Fomento deportivo y recreativo

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.**

Gestión de centros deportivos

**A) Objetivos y Alcances:**

En materia deportiva:

Objetivo General: Establecer los programas y acciones necesarios para incentivar los servicios deportivos y recreativos de la demarcación; mediante las manifestaciones deportivas y de educación física entre otras que fortalezcan el intelecto y las capacidades del individuo.

Objetivo Específico: Otorgar un emolumento, prestación, prima, bienes materiales o aportaciones intelectuales a aquellas personas que de forma voluntaria decidan participar en los programas y acciones que desarrolle la Dirección del Deporte.

Justificación: Los programas y acciones de la Dirección del Deporte tienen como finalidad impulsar y proyectar las manifestaciones deportivas que se lleven a cabo en la demarcación y promover la existencia de espacios en apoyo a la difusión de la cultura física; así como facilitar y coadyuvar con la realización de programas de bienestar social.

Metas Físicas:

Programación Presupuestal:

De conformidad con las metas establecidas en el Programa Operativo Anual:

- Monto total: el asignado conforme a lo establecido en el Programa Operativo Anual.
- Frecuencia de ministración: conforme a la planeación, aplicación y ejecución de programas y acciones de la Dirección de Cultura

Requisitos y procedimiento de acceso:

Requisitos:

- Acudir de forma personal y voluntaria a los eventos, clases, talleres, servicios o centros donde se imparta o desarrolle la actividad específica.
- Apegarse a la justificación y/o manual de operación del programa o actividad específica conforme al presente lineamiento.

Procedimiento de acceso: La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección del Deporte hará pública la actividad a efecto de que los interesados participen en la misma. Los asistentes anotarán sus datos en los formatos específicos.

Mecanismos de exigibilidad:

- Que el ente público proporcione en forma clara los lineamientos, requisitos y datos del responsable del trámite, programa y/o actividad.
- Requerir información a efecto de conocer el beneficio al cual se es acreedor.
- Requerir los periodos que comprende el beneficio y sus entregas.
- Establecer un responsable de la entrega y/o seguimiento del beneficio al cual fue acreedor.

Procedimiento de queja o denuncia:

El ciudadano que desee quejarse y/o inconformarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado en la Oficina de Gestión y Control de Documentos ubicado en Av. Cuauhtémoc 1240 Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 54225300 [www.delegacionbenitojuarez.gob.mx](http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx)

Evaluación e indicadores:

El indicador se entiende como el total de apoyos a entregar entre el número de apoyos entregados; para así obtener el total del desempeño del programa.

Formas de participación social:

A través de Propuestas formuladas por residentes, usuarios de programas culturales y artísticos en Benito Juárez directamente a la Dirección General de Desarrollo Social o por medio del Comité Técnico de Programas Sociales.

Articulación con otros programas sociales: Se articula con actividades Institucionales de las Direcciones de Cultura, Servicios Médicos y Sociales, y dirección de Programas DIF.

Por parte de la Dirección de Cultura.

### **REALIZAR ACCIONES DE DIFUSIÓN Y FOMENTO CULTURAL.**

#### **RESULTADO.**

El derecho a la cultura se promueve como una parte fundamental del desarrollo individual y comunitario.

#### **SUBRESULTADO.**

La cultura y el arte son parte de la vida cotidiana de la comunidad

#### **ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.**

Programas delegacionales de cultura.

#### **A) Objetivos y Alcances:**

Objetivo General. Convertirnos en una Dirección que en el marco de una administración transparente y con rendición de cuentas, genere las condiciones materiales para que todo individuo ejerza su derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y de los beneficios de que él resulten.

Objetivos Específicos. Posicionar entre la población juarense, el Sistema de Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social, a través de campañas de difusión que promuevan los servicios culturales como un factor que colabore en la generación de tejido social.

Justificación. Difundir y promover las expresiones artísticas y culturales, materiales e inmateriales, que expresen la creatividad de la comunidad, la lengua, ritos, costumbres, creencias, tradiciones, espacios y monumentos históricos, literatura y obras de arte. Fomentar el desarrollo del talento y la creatividad artística.

#### **B) Metas Físicas:**

Realizar eventos de carácter cívico, artístico, cultural, de recreación y esparcimiento. Meta Física: 4, 449 Eventos

#### **C) Programación Presupuestal: de conformidad con las metas establecidas en el Programa Operativo Anual:**

- Monto total: el asignado conforme a lo establecido en el Programa Operativo Anual.
- Frecuencia de ministración: conforme a la planeación, aplicación y ejecución de programas y acciones de la Dirección de Cultura

#### **D) Requisitos y procedimiento de acceso:**

Requisitos:

- Acudir de forma personal y voluntaria a los eventos, clases, talleres, servicios o centros donde se imparta o desarrolle la actividad específica.
- Apegarse a la justificación y/o manual de operación del programa o actividad específica conforme al presente lineamiento.

Procedimiento de acceso: La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Cultura, hará pública la actividad a efecto de que los interesados participen en la misma. Los asistentes anotarán sus datos en los formatos específicos.